PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 95.-

Pedro Juan Caballero, 24 de julio de 2.013.-

VISTO: la Nota UOC N° 262/13 de fecha 16 de julio del año 2013, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2013: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES, ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS"**, PAC/ID N° 257.276, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 03/2013 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES, ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS"**, PAC/ID N° 257.276, a la empresa *SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez*; por ajustarse su propuesta a las Bases y Condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03. -

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, por Memorando UOC N° 151/13, de fecha 12/07/2013, Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, remite adjunto copia de la Circular DNCP N° 16 de fecha 11/06/2013, y Nota ET/035 de fecha 08/07/2013, por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunica que el Equipo de Transición nombrado por Decreto N° 11.108 de fecha 25/05/2013, ha solicitado la SUSPENSIÓN de todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de EVALUACION DE OFERTAS por parte del Comité de Evaluación, y que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas elaborara un registro de todas las comunicaciones que realicen las Entidades, en virtud a la mencionada decisión. - - -

...///...

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2013: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES, ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS"**, PAC/ID N° 257.276 a la **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez** con RUC Nº 1976058-2, por un monto mínimo de Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

ART. 2° **SUSCRIBIR** el Contrato Abierto Plurianual con la Empresa citada en el Art. 1° de la presente Resolución, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la firma del Contrato respectivo. -

ART. 3º **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el respectivo contrato con la empresa adjudicada. -

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º al Objeto del Gasto Nº 246 "Mantenimiento y reparaciones menor instalaciones" del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. -

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -